27 FEB. 2026

Doctor:
MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Secretario de Desarrollo Económico
Departamento de Antioquia
E.S.D

ASUNTO: Solicitud de Reanudación del Convenio Interadministrativo No. 4600018178.

Cordial saludo,

En atención a la suspensión temporal del Convenio Interadministrativo No. 4600018178, suscrita mediante acta correspondiente por el término de dos (2) meses, nos permitimos informar que las circunstancias que dieron lugar a dicha medida han sido superadas, razón por la cual el Municipio de Briceño, en su calidad de entidad ejecutora, solicita formalmente la **reanudación del convenio**.

Las condiciones de orden técnico y logístico que se habían presentado y que impedían el desarrollo normal de las actividades ya fueron solucionadas y en la actualidad es posible retomar la ejecución del proyecto en condiciones adecuadas. En particular:

- Se cuenta con condiciones de seguridad que permiten el acceso a los predios y la realización de las actividades de planificación predial, incluyendo los levantamientos mediante vuelos con dron y la elaboración de ortofotos.
- Se ha superado la contingencia relacionada con la disponibilidad de insumos esenciales, especialmente los estacones de madera inmunizada, garantizando el suministro oportuno para la implementación de los sistemas silvopastoriles.
- El contratista MULTERRAGRO S.A.S. y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Támesis – EDUR, en su calidad de mandatario, han manifestado su disposición técnica, operativa y administrativa para continuar con el cronograma de ejecución ajustado.

En ese orden de ideas, y considerando que se encuentran dadas las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y compromisos establecidos en el convenio, solicitamos muy respetuosamente se autorice la

reanudación del Convenio Interadministrativo No. 4600018178, procediendo a la suscripción del acta correspondiente.

La presente solicitud se realiza en el marco de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal, con el propósito de asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos y el logro de los resultados previstos en beneficio de la población del Municipio de Briceño.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente

NOE ESPINOSA VASQUEZ

NOE DE JESÚS ESPINOSA VASQUEZ
Alcalde Municipio de Briceño-Antioquia
Ejecutor Convenio